



Diputados aprueban reforma para dar seguridad social a repartidores de Uber, DiDi y Rappi en México

La reforma busca otorgar derechos laborales a más de 650.000 trabajadores que se emplean en las aplicaciones de transporte y entrega de alimentos



Por **Zenyazen Flores** | 10 de diciembre, 2024 | 03:00 PM

Ciudad de México — La Cámara de Diputados aprobó la **reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para dar seguridad social** y garantizar derechos laborales a las personas que trabajan como **repartidores en las plataformas digitales como Uber, DiDi y Rappi**.

La reforma en materia de trabajo en plataformas digitales **fue avalada en lo general por unanimidad** de los diputados de todos los partidos en San Lázaro, ya que 462 legisladores votaron a favor, sin registrarse votos en contra.

La reforma laboral y de seguridad social para las personas que trabajan en las aplicaciones de transporte o entrega de alimentos se frenó en la administración del expresidente **Andrés Manuel López Obrador**, con todo y que desde el 2022 los colectivos de repartidores entregaron sus propuestas al Gobierno y empresas.

Sin embargo, la presidenta **Claudia Sheinbaum la retomó como parte de sus 100 compromisos de campaña** y el pasado 3 de diciembre envió a la Cámara de Diputados la iniciativa para regular el trabajo en plataformas.

Los diputados aprobaron la reforma que adicionan la fracción VI al artículo 49; la fracción IV al artículo 50; la fracción IX al artículo 127; el capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo.

[Reforma laboral para repartidores de plataformas digitales se aprueba en Cámara de Diputados](#)